

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 7 de febrero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

14. BIENESTAR SOCIAL.

Referencia: BSCD/2022/2.

CONCESIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE

Vista la convocatoria de ayudas a Deportistas de Élite del municipio, para el ejercicio 2021, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de abril de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76, el 23 de abril de 2021.

Visto el informe de Intervención de fecha **26/01/2022**, con nº de RC **12022000000935**, sobre existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto al que ascienden las citadas ayudas por un importe total de **11.154,31** euros.

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas y los informes técnicos emitidos al respecto de las mismas, de fecha 04/06/2021 y 20/08/2021.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/10/2021 relativo a la concesión provisional de las subvenciones a Deportistas de Élite, en base al acta emitida por el órgano colegiado en fecha 27/09/2021 y en el que establece un plazo de diez días para la presentación de posibles alegaciones y para la aportación de la documentación justificativa por parte de los interesados.

Visto que se han presentado alegaciones y han sido resueltas por el comité de valoración en fecha 25/10/2021, así como que los interesados han presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el artículo 9 de la convocatoria de ayudas, que justifica la subvención concedida.

De conformidad con las actas emitidas por el órgano colegiado de fechas 03/12/2021 y 29/12/2021, ambas relativas a la valoración de la documentación justificativa aportada por los interesados.

Visto el informe propuesta de concesión definitiva de fecha 26/01/2022, en el que se establece que los interesados cumplen con los requisitos para acceder a la subvención.

Visto que consta en el expediente la acreditación de que los interesados se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los informes emitidos por el Negociado de Tesorería de fechas 27/10/2021 y 03/11/2021, en los que se acredita que los mismos se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de los expedientes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 28/06/2019 con número 2019001100.

Y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y vista la propuesta del Concejal de Deportes de fecha 1 de febrero de 2022

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/02/2022 , con nº de referencia 61/2022 y con resultado favorable

Por todo lo que antecede, se propone que la Delegada de Área eleve a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Conceder definitivamente las subvenciones a deportistas de élite y abonarles el importe de la subvención según se detalla a continuación:

NOMBRE NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE ACUERDO JGL 04/10/2021	SUBVENCIÓN CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	IMPORTE A ABONAR
GUILLEM DIAZ NOELIA *****892-W	1.237,38€	1.237,38 €	1.237,38 €
RUFO GONZALEZ ROBERTO RUFO LUJAN FRANCISCO JAVIER *****451-M *****880-S	1.065,60€	1.052,50 €	1.052,50 €
LLORA GREGORIO DE LUNA LLORA CANO PILAR GREGORIO DE CUBOS PEDRO *****435-R *****836-Q *****451-N	1.172,17€	1.157,75 €	1.157,75 €
FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIA MOTA FERNANDEZ AINARA *****709-J *****002-T	1.065,60€	1.052,50 €	1.052,50 €
SOSPEDRA ESCAT SARA ESCAT PARICIO CELIA MARIA *****617-A *****605-Y	1.278,73€	672,66 €	672,66 €
SOSPEDRA ESCAT BELEN ESCAT PARICIO CELIA MARIA *****630-D *****605-Y	1.278,73€	1.060,00 €	1.060,00 €
SOSPEDRA ESCAT FRANCISCO	1.491,85€	1.421,13 €	1.421,13 €

*****629-P VIGUER BARBERO IGNACIO BARBERO BLASCO MARIA EUGENIA *****032-Y *****812-G	1.172,17	1.157,75 €	1.157,75 €
DRAGHICI PETRE ANDREEA GIORGIANA DRAGHICI IULIANA NICOLETA *****396-A *****443-S	319,68 €	315,75 €	315,75 €
DRAGHICI PETRE MARIA ALEXANDRA DRAGHICI IULIANA NICOLETA *****042-G *****443-S	319,68 €	315,75 €	315,75 €
SERRANO PONS ROSER *****815-X	1.598,41 €	1.711,14 €	1.711,14 €

Segundo.- Denegar la subvención por los motivos que a continuación se detallan:

NOMBRE NIF	MOTIVO DENEGACIÓN
GOMEZ VELASCO EDUARDO LUIS ALMENAR GARCIA EMMA *****794-Y *****047-S	No acredita la representación y no subsana la documentación

Tercero.- Aprobar la documentación justificativa presentada por los interesados beneficiarios de la subvención para deportistas de élite.

Cuarto.- Instar la orden de pago de las subvenciones concedidas definitivamente según el apartado primero del presente acuerdo, a los interesados y por las cantidades detalladas, y hacerlo mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado por los mismos.

Quinto.- Efectuar el pago de las citadas cantidades con cargo a la partida presupuestaria 341/48902 "SUBVENCIONES DEPORTIVAS DE ELITE"

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios y portal de transparencia y dar traslado a la Intervención Municipal.

Se somete la urgencia a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno